



BORRADOR ACTA SESIÓN PLENARIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EN FECHA 01/06/2016

| ASISTENTES | AUSENTES | SECRETARIO |
|--|---|--------------------------------|
| D. Juan Pedro Domínguez Sánchez D. Bibiano García Moreno D. Pablo Pedro Alvarado Jiménez D. José Luís Robledo Rodríguez D ^a . Verónica del Barrio Izquierdo | D ^a . María Fátima Nieto Sánchez D ^a . Salomé Álvarez Santos | D. Alejandro E. Veiga Floriano |

En el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, siendo las 14,22 horas del día 1 de junio de 2016, se reúnen en segunda convocatoria los miembros de la Corporación arriba reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, para la cual habían sido previamente citados. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Domínguez Sánchez, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Alejandro E. Veiga Floriano; por la Presidencia, se declara abierta la sesión, pasando a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, siendo éstos los siguientes:

1.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES, QUE SE CELEBRARÁN EL 26 DE JUNIO DE 2016.-

De conformidad con el artículo 26 de la vigente Ley reguladora del Régimen Electoral General (Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio), se procede a la realización del antedicho sorteo, con el siguiente resultado:

| CARGO EN LA MESA | 1º APELLIDO | 2º APELLIDO | NOMBRE |
|--|--------------------|--------------------|-------------------------|
| TITULARES | | | |
| PRESIDENTE/A: D/D^a | BARQUILLA | RUBIO | EVELYNE |
| 1º VOCAL: D/D^a | FERNANDEZ | VAZQUEZ | MARIA ROCIO |
| 2º VOCAL: D/D^a | FERNANDEZ | DIAZ | MARIA LUISA |
| SUPLENTES | | | |
| 1º DE PRESIDENTE/A: D/D^a | NIETO | GONZALEZ | ROCIO |
| 2º DE PRESIDENTE/A: D/D^a | RAMIRO | ALVAREZ | PIEDAD |
| 1º DE 1º VOCAL: D/D^a | ROBLEDO | IZQUIERDO | MARIA DEL CARMEN |
| 2º DE 1º VOCAL: D/D^a | MORENO | ALVAREZ | JUAN MANUEL |
| 1º DE 2º VOCAL: D/D^a | BARAMBONES | SANCHEZ | JUSTO |
| 2º DE 2º VOCAL: D/D^a | GARCIA | GOMEZ | GABRIEL |

2.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA COMARCA DE VILLUERCAS IBORES JARA, QUE PRESENTARÁ EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL APRODERVI: ACUERDO DE APOYO, PARTICIPACIÓN Y COFINANCIACIÓN DEL MUNICIPIO DE DELEITOSA EN SU IMPLANTACIÓN.-

Tras rectificarse el error material en el título del asunto del orden del día, consistente en sustituir Fresnedoso de Ibor por Deleitosa, se remarca el contenido de la propuesta de Acuerdo:



En este nuevo periodo se vuelve a solicitar el Apoyo Municipal a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo LEADER, que los 24 Grupos de Acción Local gestionarán durante el periodo de programación 2014-2020. De la misma forma, que en el periodo anterior se solicita esta apoyo a través de Fempex y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

Así, después de las reuniones mantenidas al efecto, y sabiendo que la Federación Extremeña de Municipios y Provincias siempre ha apoyado la labor desarrollada por los Grupos de Acción Local y partiendo de objetivos y finalidades comunes de trabajo en pro del desarrollo rural, las dos entidades, Fempex y la Red Extremeña de Desarrollo Rural han acordado "Apoyar desde los municipios de Extremadura a los Grupos de Acción Local en la gestión del Programa Leader 2014-2020, en la línea del programa anterior , a través de una aportación financiera local del conjunto de todos los municipios a cada uno de los Programas de un mínimo del 3% de los fondos públicos que cada Grupo de Acción Local gestione para este nuevo periodo. El conjunto de la aportación Local será distribuida en cada comarca en la forma que cada zona decida.

Así mismo, y teniendo en cuenta que nos encontramos en la fase de presentación de candidaturas, la FEMPEX solicita en estos momentos a los Ayuntamientos que adopten por acuerdo plenario, o por los órganos competentes al efecto, que se comprometan a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Villuercas Ibores Jara que será presentada por el Grupo de Acción Local APRODERVI del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

Conocido el asunto por la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos emitidos, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones), adopta el siguiente Acuerdo:

El Ayuntamiento de Deleitosa se comprometa a apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca de Villuercas Ibores Jara que será presentada por el Grupo de Acción Local APRODERVI del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la Estrategia.

3º.- AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL: ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA SU CREACIÓN Y REGULACIÓN.-

Por la Presidencia se informa que ha sido solicitada por D. José María Collado Sánchez la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil, lo que se valora por su importancia y el carácter altruista de sus miembros; el portavoz del grupo político municipal PSOE manifiesta que la creación de la antedicha Agrupación figuraba en su programa electoral.

Conocido el asunto por la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes (5 votos emitidos, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones), adopta el siguiente Acuerdo, de conformidad con la propuesta que figura en el expediente:

Aprobar la incoación de expediente administrativo para la creación y regulación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Deleitosa.



**AYUNTAMIENTO
DE
DELEITOSA**

Plaza de España, 1 C.P. 1070 Cáceres P. 1027004

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión siendo las 14,40 horas de lo que yo, el Secretario doy fe. En Deleitosa, a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



Fdo: Alejandro E. Veiga Floriano.